RESOLUCIÓN N° 126/2015

Pilar, 22 de septiembre de 2015.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 22/2015 remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y la nota SUOC N° 134/2015, de fecha 8 de setiembre de 2015, elevado por el Lic. Eladio Aguilar M., Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores"* PAC N° 290.752, por la cual recomienda la adjudicación correspondiente de la firma "All Net" RUC 3358879-1 para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de repuestos y accesorios menores para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación Nº 22/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, de la firma **"ALL NET", RUC 3358879-1,** para la provisión de repuestos y accesorios menores destinado a las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, conforme al cuadro de adjudicación, por un monto total de **Gs. 9.896.000 (Gs. nueve millones ochocientos noventa y seis mil)** incluida las cargas impositivas que correspondan.

Abg. Juan Manuel Stefe G.
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

..//..

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

..//..

RESOLUCIÓN N° 126/2015

Pilar, 22 de septiembre de 2015.

ART. 3°: **DISPONER,** en consideración a las limitaciones financieras dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3945, por el cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero, que el Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, proceda a elaborar el monto del contrato conforme a las disponibilidades financieras y habilitación de recursos financieros en el Plan de Caja de esta Circunscripción Judicial.

ART. 4°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 5°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro: 346-REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, FF: 10-001.-

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración